



## **CONCURSO DE PRECIOS N° 11/19**

**Expte. N° 26318**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** "Provisión y colocación de cortinas con destino a Edificio Alberdi N° 52 (ala calle Alberdi) pisos 1º, 2º, 3 y 4º"

**FECHA DE APERTURA:** 23 de Abril del 2019.

**HORA:** 09:00.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén.

#### **VISITA OBLIGATORIA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 11/19 - Expte. N° 26318**  
**La visita al edificio se efectuará el 15 de Abril del 2019 a las**  
**10:00 hs.**  
**Contacto: Sr. Ulises Marín - Tel. (0299) 154-064401**



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 11/19: "Provisión y colocación de cortinas con destino a Edificio Alberdi N° 52 (ala calle Alberdi) pisos 1º,2º,3º y 4º"**

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
	<b>C.U.I.T. N°:</b>	<b>26318</b>	<b>23</b>	<b>04</b>	<b>2019</b>	<b>09:00</b>
	SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-					
Reng.	ESPECIFICACIONES					PRECIO TOTAL
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>					
	<b>Provisión y colocación de cortinas con destino a Edificio Alberdi N° 52 (ala calle Alberdi) pisos 1º,2º,3 y 4º, según el siguiente detalle:</b>					
01	<b>1º piso:</b> Provisión y colocación de cortinas bandas verticales en tela blackout vinílico, color beige, para las siguientes aberturas: (CATORCE) 2,20 metros x 2,20 metros (UNA) 1,24 metros x 2,40 metros (UNA) 1,40 metros x 1,10 metros (UNA) 2,10 metros x 1,30 metros (UNA) 1,70 metros x 2,30 metros.....					\$.....
	<b>2º piso:</b> Provisión y colocación de cortinas bandas verticales en tela blackout vinílico, color beige, para las siguientes aberturas: (CATORCE) 2,20 metros x 2,20 metros (DOS) 1,60 metros x 1,35 metros (UNA) 1,70 metros x 2,00 metros (UNA) 2,20 metros x 1,35 metros.....					\$.....
	<b>3º piso:</b> Provisión y colocación de cortinas bandas verticales en tela blackout vinílico, color beige, para las siguientes aberturas: (DIECISEIS) 2,10 metros x 2,40 metros (UNO) 1,20 metros x 1,30 metros (UNO) 1,80 metros x 1,30 metros.....					\$.....
	<b>4º piso:</b> Provisión y colocación de cortinas bandas verticales en tela blackout vinílico, color beige, para las siguientes aberturas: (DOS) 2,00 metros x 1,50 metros (UNA) 1,75 metros x 1,45 metros (TRES) 2,20 metros x 2,40 metros (UNA) 1,80 metros x 1,50 metros (DOS) 1,88 metros x 1,30 metros.....					\$.....
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>					<b>\$.....</b>
<b>Condición de Pago:</b> según cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares		<b>Mantenimiento de la oferta:</b> según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de entrega:		

Firma y Sello del Oferente



## **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

- En la visita al edificio, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares cláusula 5, se verificarán las medidas y se establecerán cantidad de paños y lugar de apertura de los mismos.

- Características Generales del material a colocar: Los materiales a utilizar deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevo y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los materiales desde que éstos salieron de fábrica).

- Características particulares:

1) Cortinas de bandas verticales (indicar procedencia):

- ✓ Deberán contener riel de aluminio anodizado con pintura epoxi blanca y soportes de chapa pintada con pintura epoxi.
- ✓ Indicar mecanismo de accionamiento -cadena plástica o bastón de alta resistencia- y lado de control – derecha, izquierda.
- ✓ Deberán ser acordes a las dimensiones de las aberturas, considerando ancho y alto de las mismas, a efectos de evitar ondulaciones en los bordes de las telas, teniendo en cuenta siempre la tolerancia de los mecanismos.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
CONCURSO DE PRECIOS N° 11/19 – Expte. N° 26318

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 11/19** caratulada **“Provisión y colocación de cortinas con destino a Edificio Alberdi N° 52 (ala calle Alberdi) pisos 1º, 2º, 3º y 4º”**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **23 de Abril del 2019 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 25 de Abril del 2019 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de correo electrónico en la que se recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeneuquen.gob.ar](http://www.contadurianeneuquen.gob.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N°2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.  
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_

## PROVINCIA DEL NEUQUEN

### PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN

[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.  
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle J.B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 25 de Abril del 2019 a las 14:00 hs.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquén - TE: 4431628-4431077 correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos uno (\$ 1.-) por cada una de ellas- Art. 14º inc. j) Ley Impositiva N° 3177. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 15 (quince) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 5 (cinco) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con poder otorgado, contrato social, acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **resaltando el párrafo correspondiente y señalando en el índice la página en que se determina esta situación.** Asimismo, deberá adjuntar Nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo III/IV según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.-

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN

[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. **Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.**
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

CONCURSO DE PRECIOS N° 11/19 – Expte. N° 26318

- 1) El objeto de la presente contratación es la provisión y colocación de cortinas con destino a Edificio Alberdi N° 52 (ala calle Alberdi) pisos 1º, 2º, 3º y 4º.
- 2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 3) En virtud de las características de la contratación, la adjudicación se realizará en forma global a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
- 4) **DE LAS MUESTRAS:** Los oferentes deberán presentar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestras de lo cotizado, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres en el Departamento Compras y Contrataciones, sito en calle J.B. Alberdi N° 52 1º Piso de Neuquén Capital en horario de 8:00 a 14:00 hs. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres y la identificación del oferente. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el **plazo de 30 (TREINTA) días** a contar desde la última conformidad de recepción. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un plazo **de 60 (SESENTA) días** a contar desde la fecha de Apertura de sobres. Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer su uso, venta o destrucción. **La falta del presente requisito previo a la preadjudicación dará lugar al rechazo de su oferta.**
- 5) **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE (previa a la cotización):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc. para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo coordinar la misma con el Sr. Ulises Marín cel. 2994064401 Intendente de Edificio Alberdi N° 52, en horario administrativo. Se debe solicitar la firma del CERTIFICADO DE VISITA (ANEXO VI) al mismo. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**
- 6) La contratación es del tipo "llave en mano" por lo tanto el adjudicatario está obligado a ejecutar los trabajos en forma completa y de acuerdo a las reglas del buen arte.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_

## PROVINCIA DEL NEUQUEN

### PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN

[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



- 7) El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al edificio, sea cual fuere la jerarquía del mismo, teniendo la obligación de asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).
- 8) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.
- 9) Durante el desarrollo de los trabajos, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Señor Ulises Marín el acceso al inmueble.
- 10) El adjudicatario será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
- 11) Se deberá mantener el lugar en condiciones, lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El adjudicatario queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
- 12) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de conformidad de las tareas encomendadas. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- 13) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Edificio Alberdi N° 52 al teléfono 2994064401. Correo electrónico: [ulisesmarin.tsj@gmail.com](mailto:ulisesmarin.tsj@gmail.com). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.
- 15) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 16) **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
  - a) **Plazo de confección:** no deberá exceder en ningún caso los **treinta (30) días corridos**, desde la recepción de la orden de compra. A tal efecto, el adjudicatario deberá notificar a este Poder Judicial, mediante nota en carácter de declaración jurada, la disponibilidad de las mismas para su instalación.
  - b) **Plazo de colocación:** no deberá exceder en ningún caso los **quince (15) días corridos**, computándose el mismo desde que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del Sr. Ulises Marín, que certifique la fecha de inicio de los mismos.
- 17) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN

[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



- 18) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 19) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los 10 (diez) días posteriores a la finalización de los trabajos, previa conformidad del remito/factura por el Señor Ulises Marín Torres, Intendente del Edificio Alberdi N° 52. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.  
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.
- 20) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.  
**Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**
- 21) **SELLADO DE LEY.** Importe total sellado: \$\_\_\_\_\_

**PEGAR SELLADO AQUÍ**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



## **ANEXO I**

### MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

-----**000**-----

## **ANEXO II**

### COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CLAUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



### **ANEXO III**

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....de .....de 2019.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----**000**-----

### **ANEXO IV**

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....de .....de 2019.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



## **ANEXO V**

### **MODELO DE GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

\$.....

**NEUQUÉN, 23 de Abril del 2019.**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....

.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de precios N° 11/19 - Expte. N° 26318**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle ALBERDI N° 52 1er. PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**

.....  
**Firma**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



**ANEXO VI**

(CLÁUSULA 05 PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

**COMPROBANTE DE VISITA**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 11/19- Expte. N° 26318**

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a..... D.N.I.  
N° ..... por la firma ....., dejando  
constancia que ha concurrido a la vista obligatoria contemplada en la cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones  
Particulares.

**NEUQUEN,** de Abril de 2019.-

Extendido por:

.....  
Sr. Ulises Marin  
Firma y aclaración

**Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.**

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_



## **INDICE**

(Cláusula 20º Pliego de Condiciones Particulares)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Formulario de vista de muestras</b> –según corresponda-	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-</b>	

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° \_\_\_\_\_